2 AÑOS DE GARANTÍA EXTENDIDA + MOTOR DE POR VIDA MG

Alcance del beneficio

- La **garantía extendida por 2 años** comienza una vez finalizada la garantía de fábrica del vehículo y cubre exclusivamente los componentes de fábrica definidos en el programa.
- La **garantía de motor de por vida** cubre únicamente las piezas internas del motor expresamente detalladas en el programa, siempre que se cumplan todas las condiciones de elegibilidad y mantención.
- El beneficio no tiene tope de eventos durante su vigencia.
- El monto máximo acumulado de cobertura corresponde al **100% del valor factura del vehículo**, excluyendo accesorios.
- Beneficio válido solo para vehículos vendidos desde el 1 de enero de 2026 en adelante.

Condiciones obligatorias

- El vehículo debe mantener **todas las mantenciones preventivas indicadas por MG**, realizadas **exclusivamente en servicios técnicos autorizados por la marca**, dentro de los plazos y condiciones definidos por el fabricante.
- El cliente deberá conservar respaldo documental de dichas mantenciones.
- El uso del vehículo debe ajustarse estrictamente a las recomendaciones del fabricante.

 El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la pérdida automática del beneficio, sin derecho a reclamo.

Exclusiones relevantes

No estarán cubiertas, entre otras:

- Fallas ocurridas durante la vigencia de la garantía de fábrica.
- Desgaste natural por uso normal.
- Daños derivados de mal uso, negligencia, falta de mantención, modificaciones no autorizadas o uso en competencias.
- Daños por colisiones, robos, vandalismo, eventos de la naturaleza o causas externas.
- Componentes no incluidos expresamente en el programa, tales como elementos de desgaste, carrocería, sistemas eléctricos no asociados al motor, accesorios y consumibles.

Procedimiento ante una falla

Ante la ocurrencia de una falla mecánica, el cliente deberá:

1. Informar el evento a Full Garantía SpA dentro de un plazo máximo de **24 horas** desde conocido el hecho.
2. No continuar utilizando el vehículo, salvo para su traslado al taller autorizado designado.
3. Someter el vehículo a diagnóstico técnico para validación de cobertura.

 La reparación será efectuada en talleres pertenecientes a la red de convenios de Full Garantía SpA, talleres oficiales MG.

Transferencia

El beneficio está asociado al vehículo y puede ser transferido a un nuevo propietario, siempre que se notifique formalmente y se cumplan los requisitos establecidos en el programa.

Consideraciones finales

Este beneficio constituye un servicio adicional, independiente de la garantía legal y de fábrica, y se rige por las condiciones del Programa de Garantía Extendida MG, el cual prevalecerá ante cualquier discrepancia interpretativa.

MG Chile, sus concesionarios y Full Garantía SpA se reservan el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones del programa.

MG se reserva el derecho exclusivo y definitivo de interpretación, aplicación y decisión respecto a todos los términos, condiciones y procedimientos relacionados con el presente proyecto de recuperación de garantía.

CAMPAÑA RECUPERACIÓN DE GARANTÍA
Bases, condiciones y requisitos

1. ¿Qué es la campaña?

1.1 La campaña «Recuperación de garantía» permite que vehículos MG que perdieron la cobertura de la garantía del fabricante por no haber realizado mantenciones programadas vuelvan a su cobertura original, siempre que aprueben una inspección técnica y realicen la mantención de recuperación que corresponda.

1.2 Aplica a vehículos MG comercializados en Chile de tipo combustión, híbrido no enchufable y eléctrico, atendidos en concesionarios oficiales MG participantes de la campaña.

2. Vigencia

La campaña rige desde el 2 de noviembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Los casos iniciados dentro de la vigencia pueden completarse hasta 30 días después del término, incluida la re-inspección.

3. Definiciones

Término	Significado
Garantía original	Garantía del fabricante de 6 años o 120.000 km, lo que ocurra primero.
Recuperación de garantía	Reintegro de la cobertura original del vehículo. No extiende los plazos ni crea una garantía nueva.
Mantención programada	Servicio periódico del plan de MG: cada 10.000 km o 12 meses en combustión e híbrido, y cada 24.000 km o 12 meses en eléctrico, lo que ocurra primero.
Servicio vencido	Servicio que debió realizarse por kilometraje o por tiempo desde la venta del vehículo.
Mantención omitida	Servicio vencido que no se realizó.
Km sin servicio	Kilómetros recorridos desde el último servicio realizado (o desde la venta, si no tiene ninguno).
Mantención de recuperación	Mantención completa que debe realizar el cliente para recuperar la garantía (sección 7).
Componentes con cobertura especial	Repuestos con período de garantía propio y reducido (sección 6.3).

4. Vehículos que pueden participar

4.1 Requisitos del vehículo:

- Estar dentro del período de la garantía original.
- No haber usado antes este beneficio: se otorga una sola vez por vehículo (VIN).
- Si el vehículo cambia de propietario, el beneficio queda asociado al VIN.
- Los vehículos con daños atribuibles a mal uso, negligencia, accidentes o intervenciones no autorizadas podrán ser rechazados.

4.2 Reglas según el tipo de vehículo:

Regla	Combustión	Híbrido no enchufable	Eléctrico
Intervalo de mantención	10.000 km o 12 meses	10.000 km o 12 meses	24.000 km o 12 meses
Máximo de mantenciones omitidas	3	3	3
Km sin servicio	menos de [40.000] km	menos de [40.000] km	menos de [40.000] km
Mantención de recuperación si el vehículo tiene menos km que el corte	40.000 km (corte: 50.000 km)	40.000 km (corte: 50.000 km)	48.000 km (corte: 48.000 km)
Mantención de recuperación si el vehículo tiene igual o más km que el corte	60.000 km	60.000 km	72.000 km

4.3 El vehículo es elegible solo si tiene 3 o menos mantenciones omitidas (cualesquiera, seguidas o no) y sus km sin servicio son menores al tope de su tipo de vehículo.

4.4 Los vehículos con bajo kilometraje serán evaluados de forma particular por SMSA antes de definir la mantención de recuperación.

5. ¿Cómo funciona?

5.1 Agendamiento. Antes de agendar se verifica por VIN que el vehículo sea elegible, y se informa el precio final, qué incluye la campaña y qué ocurre si el vehículo no aprueba.

5.2 Inspección técnica. Se realiza ANTES de la mantención de recuperación. El cliente firma el check list de la inspección.

5.3 Validación. El resultado de la inspección es provisorio hasta que SMSA lo valida, en un plazo de hasta 24 horas hábiles.

5.4 Vehículo aprobado. El cliente realiza la mantención de recuperación, que puede hacerse el mismo día con resultado provisorio aprobado. El reintegro de la garantía se activa cuando SMSA valida la inspección y la orden de trabajo de la mantención queda cerrada, con una fecha de efecto. El cliente recibe el certificado de garantía recuperada, el boletín de descuento y su próxima mantención agendada.

5.5 Vehículo rechazado. SMSA confirma el rechazo antes de cotizar la reparación. Luego:

- Se cotiza la reparación de los ítems no conformes, con la bonificación de repuestos de la sección 9.2.
- Tras la reparación en el concesionario, la re-inspección de los ítems no conformes es gratuita y debe hacerse dentro de 30 días.

- Si aprueba la re-inspección, pasa al proceso de vehículos aprobados.
- Si decide no reparar, puede realizar la mantención, se le informa de forma expresa que esa mantención no reintegra la garantía.

6. La inspección técnica

6.1 La inspección evalúa componentes críticos cubiertos por garantía, como motor, caja, sistema de alto voltaje, dirección y frenos hidráulicos, con criterios de aceptación definidos para cada tipo de vehículo. El resultado depende solo de esos componentes.

6.2 Resultados posibles:

Resultado	Significado
Aprobado	Todos los componentes críticos cumplen. El vehículo recupera la garantía al completar la mantención de recuperación.
Aprobado con observaciones	No hay componentes no conformes, pero sí al menos una observación. Queda registrada como estado de ingreso del vehículo.
No aprobado	Al menos un componente crítico no cumple. Se aplica el proceso de la sección 5.5.
No elegible	El vehículo supera el máximo de mantenciones omitidas o el tope de km sin servicio.

6.3 Componentes con cobertura especial. Por política de fábrica no se reemplazan por garantía, apruebe o no el cliente. Se revisan y registran para informar su estado y cotizar su eventual reemplazo, pero no influyen en la decisión de reintegrar la garantía. Su período de garantía propio se cuenta desde la fecha de venta del vehículo.

Componente	Período (desde la venta)	Aplica a
Filtro de aire	3 meses o 5.000 km	Combustión, híbrido
Filtro de polen	3 meses o 5.000 km	Todos
Filtro de aceite	3 meses o 5.000 km	Combustión, híbrido
Filtro de combustible	6 meses o 10.000 km	Combustión, híbrido
Bujías	3 meses o 5.000 km	Combustión, híbrido
Discos y pastillas de freno	6 meses o 10.000 km	Todos
Conjunto de embrague	6 meses o 10.000 km	Combustión con caja manual
Batería (12 V)	12 meses o 20.000 km	Todos
Batería del control remoto	3 meses o 5.000 km	Todos
Plumillas del limpiaparabrisas	3 meses o 5.000 km	Todos
Ampolletas	3 meses o 5.000 km	Todos
Amortiguadores	36 meses o 100.000 km	Todos

Componente	Período (desde la venta)	Aplica a
Alineación y balanceo	6 meses o 10.000 km	Todos
Neumáticos	6 meses o 10.000 km	Todos
Vidrios y parabrisas	3 meses o 5.000 km	Todos

En vidrios y parabrisas solo hay cobertura por opacidad, distorsión y deformación; se excluyen piquetes, trizaduras y roturas.

7. Mantención de recuperación

7.1 Es una mantención completa que incluye todos los filtros, el aceite y las bujías cuando corresponda al tipo de vehículo.

7.2 El servicio que corresponde depende del kilometraje al ingreso:

Tipo de vehículo	Menos que el corte	Igual o más que el corte
Combustión	40.000 km (corte 50.000 km)	60.000 km
Híbrido no enchufable	40.000 km	60.000 km
Eléctrico	48.000 km (corte 48.000 km)	72.000 km

7.3 Se realiza en un concesionario oficial MG, al precio estipulado según el listado de precios sugeridos de la marca.

8. Costos para el cliente

Concepto	Costo
Inspección técnica	Sin costo para el cliente: la cubre la marca.
Re-inspección de ítems no conformes (dentro de 30 días)	Gratuita.
Mantención de recuperación	Precio del listado de precios sugeridos de la marca. Se informa antes de agendar.
Reparación de ítems no conformes	A cargo del cliente, con bonificación de repuestos de 5% a 10% según el tipo de repuesto.
Reemplazo de componentes con cobertura especial	Se cotiza aparte; no se reemplazan por garantía.

9. Beneficios

9.1 Vehículos aprobados:

Beneficio	Condición
Reintegro de la garantía	Cobertura original, con la fecha de efecto indicada en la sección 5.4. No extiende los plazos.
Descuento en la siguiente mantención	10 % mediante el boletín «descuento mantención».

Condiciones del boletín de descuento:

- Un solo uso, asociado al VIN, no transferible a otro vehículo y no acumulable con otras promociones.
- Aplicable a la mantención siguiente o a la subsiguiente, a elección del cliente, y solo si la mantención anterior se realizó a tiempo en la red.
- Se identifica con un boletín que se registra en el sistema cuando el cliente ingresa a realizar su servicio, para hacer válido el descuento.

9.2 Vehículos rechazados:

Beneficio	Condición
Re-inspección	Gratuita, solo de los ítems no conformes, dentro de 30 días.
Reparación de ítems no conformes	Bonificación de repuestos de 5% a 10% según el tipo de repuesto.
Fallas mayores (motor, caja, batería HV)	SMSA evalúa el caso de forma particular y define el descuento aplicable.
Si aprueba la re-inspección	Pasa al paquete de aprobados (sección 9.1).

10. Después de recuperar la garantía

10.1 Las mantenciones deben hacerse por kilometraje o por tiempo, lo que ocurra primero, según el intervalo del tipo de vehículo.

10.2 Tolerancia: ± 3.000 km y ± 15 días.

10.3 El cliente recibe recordatorios por WhatsApp a 30, 15 y 7 días del vencimiento, y el concesionario agenda la siguiente mantención antes de entregar el vehículo.

10.4 El cliente recibe un certificado de garantía recuperada con la fecha de efecto, las condiciones y la próxima mantención.

10.5 Si el cliente incumple las condiciones posteriores, el vehículo vuelve a perder la cobertura y el beneficio no se otorga nuevamente.